



JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

GESTION 2024-2028

Territorio de Dios, que avanza!!!

4-30-21056-2

**Viernes 08 de noviembre 2024
Distrito Municipal de Hatillo**

Procedimiento de Comparación de Precios No. ADMH-CCC-CP-2024-0002, llevado a cabo para la “3 lotes: CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE LAS CANCHAS DE BALONCESTO: CANCHA DE BALONCESTO ESTEBANIA, CANCHA DE BALONCESTO MATA PALOMA Y CANCHA DE BALONCESTO” RD\$ 7,000,000.00.

El Comité de Compras y Contrataciones de La Junta Municipal de Distrito de Hatillo, debidamente constituido por la Licda. Esperanza De Dios Ramírez, Directora Municipal, Licda. Rosa María Del Pozo R., Jurídica del Comité, Licda. Yady Romero, Tesorera Municipal, Licda. Antonia Montaño Jorge, Responsable de la unidad de compras, Licda. Verónica Pérez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho(18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis(2006).

RESULTA: Que en fecha 1/11/2024, fue publicado el procedimiento de Comparación No. ADMH-CCC-CP-2024-0001, llevado a cabo para la “3 LOTES: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CANCHAS: CANCHA DE BALONCESTO ESTEBANIA, CANCHA DE BALONCESTO MATA PALOMA Y CANCHA DE BALONCESTO KM26.” RD\$ 7,000,000.00”

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas observaciones, sobre las especificaciones de porcentajes de parte de oferentes, que conllevaron a la elaboración de la presente Enmienda.

RESULTA: Que en el curso del proceso se quiere ser lo más amplio y transparente posible, consagrando los principios de igualdad y libre competencia, como lo establece el artículo 2 y 3 de la ley 340-06 y sus modificaciones.

RESULTACriterio de evaluación. en el numeral 3.5 de la página 38 del Pliego de Condiciones Específicas: en la evaluación y comparación de oferta “**MONTO MINIMO DE LA OFERTA ECOMNOMICA:** La oferta por un monto menor al precio oficial de la Junta Municipal Del Distrito de Hatillo, respecto a la obra a contratar, que haya sido presentada por el oferente, será rechazada, si se comprueba que la reducción en su precio resultare en una diferencia mayor al diez (10%) del precio establecido.”

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por la Junta de Distrito Municipal de Hatillo, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 y el decreto no. NÚMERO: 416-23 que modifica el reglamento.

VISTO: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. ADMH-CCC-CP-2024-0002, llevado a cabo para “3 LOTES: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CANCHAS: CANCHA DE BALONCESTO ESTEBANIA, CANCHA DE BALONCESTO MATA PALOMA Y CANCHA DE BALONCESTO KM26.” RD\$ 7,000,000.00”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. ADMH-CCC-CP-2023-0010, llevado a cabo para “3 LOTES: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CANCHAS: CANCHA DE BALONCESTO ESTEBANIA, CANCHA DE BALONCESTO MATA PALOMA Y CANCHA DE BALONCESTO KM26.” RD\$ 7,000,000.00”

VISTO: La Ley No. 340-

06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación por el decreto 416-23.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

VISTO: El instructivo de selección de peritos SNCC.IT.001

VISTO: El cuadro de umbrales 2023 aprobado bajo la resolución no.PNP-01-2023

En la virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Hatillo, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Hatillo aprueba **MODIFICAR**, como efecto **MODIFICA** el contenido en el pliego de condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. ADMH-CCC-CP-2024-0002, llevado a cabo para “**3 LOTES: PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CANCHAS: CANCHA DE BALONCESTO ESTEBANIA, CANCHA DE BALONCESTO MATA PALOMA Y CANCHA DE BALONCESTO KM26.**” RD\$ 7,000,000.00”, y en su lugar es sustituido el mismo.

ENMIENDA

Respuesta: en el caso del proceso ADMH-CCC-CP-2024-0002, el monto establecido para la contratación es de RD\$7,000,000.00, quedando este por debajo del umbral mínimo para los procedimientos de comparación de precios, siendo el umbral mínimo para estos procesos RD\$41,150,318.00.

Dada esta enmienda en fecha 08 de noviembre del 2024, en las instalaciones de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, por el comité de compras y contrataciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
LIC. ESPERANZA DE DIOS RAMÍREZ	DIRECTORA	<i>Española de Dios Ramírez</i>
LIC. YADY ROMERO ASENCIO	TESORERA	<i>Yady Romero Aseñcio</i>
LICDA. ROSA M. DEL POZO R.	JURIDICO	<i>Rosa María del Pozo</i>
LIC. ANTONIA MONTAÑO	ENC. DE COMPRAS	<i>Antonia Montaño</i>
LIC. VERÓNICA PÉREZ	LIBRE ACCESO INFO. PÚBLICA	<i>Verónica Pérez</i>

